

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII

Panamá, República de Panamá, Jueves 13 de Agosto de 1936

NUMERO 7359

CONTENIDO

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.	Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.
Movimiento de las Notarías.	Movimiento de la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas.
Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.	Avisos y Edictos.

RELACION de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

CUADRO NUMERO 566

(Día 12 de Agosto)

Kwong Mee Long Cía., abono para tierra, 40 bultos, por vapor Metapan, de Nueva Orleans, por	47.50	Peicher, Kardonski & Ghitis, camisas, ropa interior de algodón, pantuflas, 35 bultos, por vapor Eidsvold, de Kobe, por	2.202.28
Horna Hnos., azúcar refinada, 10 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	25.00	Gervasio García, repuesto para Radios, 1 bulto, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por	45.98
Gursarn Singh & Bros, telas de seda, 3 bultos, por vapor Tai Ping Yang, de Yokohama, por	413.78	Aristides Romero, alambre de hierro con púas, 100 bultos, por vapor Hermonthis, de Amberes, por	215.52
Kodak Panama, accesorios para Rayos X tubos para aparatos, 13 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	1.010.90	The Henriquez Cía., Ron Bacardí, 15 bultos, por vapor Port Antonio, de Santiago de Cuba, por	187.50
M. I. Osorio, argollas de latón, hebillas de hierro, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	121.00	The Star & Herald, papel para periódicos en rollos, 134 bultos, por vapor Boronnoy, de Montreal, por	1.930.10
Eliás Angel, telas de lana y pelos, drill y tela de lino, 2 bultos, por vapor Laconia, de Liverpool, por	519.31	The Star & Herald, papel de cubierta, papel Bond, 30 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	293.68
Samuel Friedman Inc., máquinas de costureras, 1 bulto, por vapor Veragua, de Nueva York, por	190.00	Shung Cheung Cía., maní, frijoles, 66 bultos, por vapor Gertrude Maersk, de Hong Kong, por	188.47
Shung Fat & Cía., cebollas, habas, 210 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	408.12	Shung Cheung Cía., bolsas de papel, 60 bultos, por vapor Metapan, de Nueva York, por	185.00
Samuel Friedman, drill de algodón, 2 bultos, por vapor Laconia, de Liverpool, por	252.74	Shung Cheung Cía., hilos de algodón para coser, 6 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool, por	755.95
Chial León Cía., pipas de fumar, machetes, chupones de goma, 16 bultos, por vapor Caribia, de Hamburgo, por	214.59	Guardia & Cía., cera de abejas, barniz, 3 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	62.66
Isaac Brandon & Bros, bacalao, papas, tapones, cereal, arvejas, 288 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	1.176.85	Novedades Antonio, polvos compactos, crema, artículos de tocador, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	154.70
Peicher, Kardonski & Ghitis, drill de algodón, lana de algodón, 4 bultos, por vapor Eidsvold, de Kobe, por	254.64	Novedades Antonio, carteras de cuero, botones, adornos de metal, 5 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	1.129.42
		Atlantic Brewing & Refrigerating Co., barras de acero, alambre galvanizado, 2135 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	5.130.11
		Fábrica Nacional de Calzado, pieles para zapatos, 2 bultos, por vapor Scythia, de Liverpool, por	319.08
		Kai Meng Cía., alambre de cobre, fusibles, interruptor, 6 bultos, por vapor Caribia, de Hamburgo, por	147.92

GACETA OFICIAL, JUEVES 13 DE AGOSTO DE 1936

Ezra Dabah & Cia., refrigeradora eléctrica y accesorios, 2 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	263.70
Ezra Dabah & Cia., aparatos de Radios, 18 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	753.97
Y. Amano & Cia., drill de lino, mantelería de lino, 1 bulto, por vapor Hansa, de Hamburgo, por	305.95.

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

(Día 12 de Agosto)

Nº 699. El señor José Antonio Sosa Medina vende varias maquinarias al señor Richard Newman.

Nº 700. Por la cual los señores Carlos Antonio Fábrega y Vicente Sáenz, constituyen la sociedad anónima denominada "Franco Polish Development Corporation".

Nº 701. El señor Abel Candanedo Moreno confiere poder especial al señor Enrique Ramón Maleck.

Nº 702. El señor Salomón Homsany cancela obligación hipotecaria a la señora Manuela Vásquez.

Nº 703. Las señoritas Catalina Raquel Laffargue, Carmen Laffargue, Ana Evelia Laffargue y Mercedes Laffargue constituyen hipoteca a favor de The Chase National Bank of the City of New York, para garantizar el pago de B. 7.500.00.

Nº 704. El señor Juan Ameglio reconoce por hijo natural suyo al señor Juan Antonio Zambrano, quien acepta este reconocimiento.

Nº 705. El Dr. Mariano Gasteazero declara la construcción de una casa en terreno propio, y el señor Julio Hernández le cancela obligación hipotecaria.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 12 de Agosto)

Nº 554. Por la cual el señor Belisario Porras Jr. constituye hipoteca a favor del Banco Nacional por la suma de B. 2.406.85 sobre una finca en esta ciudad.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, el día doce de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

As. 1571. Acta de remate verificado el 3 de agosto actual ante el Juez 3º de este Circuito, por el cual dicho funcionario adjudica al Banco Nacional una finca situada en Aguadulce, en pago de un crédito.

As. 1572. Escritura número 903 de 29 de octubre de 1935, de la Notaría Primera, por la cual Arjan Singh confiere poder general a Bawn Singh.

As. 1573. Escritura número 686 de 7 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Enrique Halphen y Cia Inc. hace una cancelación parcial de hipotecas a Wenceslao Alvarez Reyes.

As. 1574. Escritura número 2, otorgada el 29 de mayo de 1935 ante el Cónsul General de Panamá en New York, por la cual Loyis Dewitt Tinkham confiere poder amplio a Ernesto Jaramillo Avilés.

As. 1575. Escritura número 700 de 12 de agosto actual, de la Notaría Primera, por la cual se constituye la sociedad anónima Franco Polish Development Corporation.

As. 1576. Escritura número 31 de 29 de mayo de este año, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación vende a José de la Cruz Domínguez un lote de terreno situado en Guararé.

As. 1577, 1578 y 1579. Contratos celebrados en Panamá en el mes de Julio último, por los cuales la United Motors Inc., vende condicionalmente sendos carros marca Ford, a los señores M. A. Garrido, Aníbal Vallarino, y Pedro Garrido Jr.

As. 1580. Escritura número 112 de 10 de Febrero de este año, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Efigenia Baquero cancela hipoteca a Eva María Chiari.

As. 1581. Escritura número 25 de 28 de Julio último, otorgada ante el secretario del Concejo Municipal de Aguadulce, por la cual Aníbal Rodríguez vende a Miguel Reyes una finca situada en Natá.

As. 1582, 1583, y 1584. Contratos celebrado en la ciudad de Colón en julio y agosto de este año, por los cuales la Colon Motors Inc., vende condicionalmente sendos carros marca "Ford", a James F. Redman, F. V. Raymond y B. O. Hodges.

As. 1585. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Panamá el 6 de los corrientes, a favor de la razón social de la casa "Wong Pak Yen", con domicilio en el Corregimiento de Juan Díaz, de este distrito.

El Sub-Registrador General de la Propiedad,

JOSE TERESO CALDERON B.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

(Día 12 de Agosto)

Felicia Henriquez, Cecilia del Carmen Gallardo, Reginaldo Francia.

DEFUNCIONES

(Día 12 de Agosto)

Roberto Harris.

4

GACETA OFICIAL, JUEVES 13 DE AGOSTO DE 1936

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Junio de 1936.

PROVINCIA DE COLÓN

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimas	Naturales								
Colón.....	25	35	27	35		1	45	20	30	35		
Boca Grande.....												
Limon.....												
Cirf.....	1			1			2			2		
Ciricito (Cuipo).....												
(Majagual) Nueva Providencia.....										4		
Puerto Pilón (Las Minas).....				5			4					
Nuevo San Juan.....	3	2										
Monte Lirio.....												
Cativá.....				1			1			1		
Santa Rosa.....		1										
El Vigía.....												
CHAGRES.....												
La Encantada.....				2			3	5	4	6		
Lagarto.....	1	1	3									
Piña.....												
Salud.....												
DONOSO.....				5			4			4		
Coclé del Norte.....	4							4	4			
Miguel de la Borda.....		4	4									
Gobea.....				4			4			4		
Río Indio.....	5							4	4			
PORTOBELLO.....		2	2									
Garrote.....												
Isla Grande.....												
María Chiquita.....				4			4			4		
SANTA ISABEL (Palenque).....	2											
Cuango (La Guayra).....												
Culebra.....							3			3		
Nombre de Dios.....	2	1		4								
Santa Isabel.....							1			1		
Viento Frio.....	2			2								
Miramar.....												
Circunscripción de San Blas.....												
PUERTO OBALDÍA.....												
(Porvenir) Escobal.....												
Corazón de Jesús.....						2		1	1			
Narganá.....												
Playón Chico.....												
Tupile.....												
Totales.....	45	46	36	63		3	73	34	43	64		

Panamá, 30 de Junio de 1936.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

ALFONSO FÁBREGA

ALFONSO FÁBREGA

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR: SIMON ELIET

OFICINA:

Calle 11 Oeste No 2.—Tel. 1054 J.
Apartado de Correo, No 137

ADMINISTRACION:

Jefe de la Sección de Ingresos de
la Sección de Hacienda y Tesoro.

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B. 0.75.—En el extranjero: B. 1.60 donde
haya que pagar franqueo

Valor del número suelto: B. 0.05.—Valor del número atrasado: B. 0.10

AVISOS Y EDICTOS

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

Roberto R. Royo

Aviso de Licitación

Hasta las tres (3) de la tarde en punto, del día 17 de Agosto próximo, se recibirán en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, propuestas para la construcción de un Dispensario en La Chorrera.

El pliego de cargos y planos respectivos pueden consultarse en la Sección Técnica de la Secretaría durante los días hábiles.

La licitación se regirá por lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 63 de 1917.

J. E. LEFEVRE,
Secretario de Agricultura
y Obras Públicas.

Bonos de Conversión

PROPUESTAS PARA COMPRA

El día 29 de Agosto de 1936 a las 10 A. M. se abrirán en la Contraloría General de la República propuestas para comprar bonos de conversión de cualquier denominación hasta cubrir la suma de B. 25,000.00.

Las propuestas deben hacerse por escrito, dirigidas al Contralor General de la República y en ellas debe indicarse las denominaciones de los bonos, su numeración y el precio actual al cual se ofrecen al Gobierno.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier parte de los bonos ofrecidos.

Cecilio Moreno

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con
Cédula de Identidad Personal número 47-1882,

CERTIFICA:

Que los señores Rodolfo Florencio Herbruger y Giovanni Zanardo, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, han constituido la sociedad colectiva de comercio denominada en esta ciudad "HERBRUGER Y ZANARDO LIMITADA" con un capital de B. 1,000.00, por el término de 10 años;

Que el objeto de la compañía es la fabricación de aceite de coco, jabones y otros productos químicos, así como cualquier otro negocio de lícito comercio;

Que la administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios y ambos tendrán el uso de la firma social.

Así consta en la Escritura Pública número 539 de 6 de Agosto de 1936 extendida en la Notaría a su cargo.

Panamá, Agosto 6 de 1936.

CECILIO MORENO,
Notario Público Segundo.

3 vs.—3

Edicto Emplazatorio

El suscrito Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente,

HACE SABER:

Que en el juicio de concurso de acreedores formado a los bienes pertenecientes al señor Nicolás Saval, vecino de esta ciudad, se ha dictado un auto que copiado dice:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—David, Junio once de mil novecientos treinta y seis.

Vistos: El Sr. Nicolás Saval, panameño, casado, ganadero, portador de la cédula 19-2004, ha ocurrido al tribunal por medio del anterior escrito y dicho lo siguiente:

"Perseguido ejecutivamente por tres de mis acreedores y amenazado ya por tres acciones más, me hallo colocado en la situación difícil de que atender al pago, con mis bienes, de las acciones pendientes y de las tres futuras, sería dejar el descubierto a otros acreedores, y lesionarlos en sus legítimos derechos;

Por tanto, sin más razones, de acuerdo con la facultad que en tales casos otorga el artículo 1780 del Código Judicial acuso a usted para hacer cesión voluntaria de mis bienes a quienes tienen contra mi acreencias legítimas", etc.

La disposición citada por el memorialista, dice que el juicio de concurso de acreedores podrá ser necesario o voluntario. Será voluntario cuando lo promueva el mismo deudor, cediendo todos sus bienes a sus acreedores.

Y el artículo 1654 del Código Civil, establece que el deudor cuyo pasivo fuere mayor que el activo y hubiere dejado de pagar sus obligaciones, deberá presentarse ante el tribunal competente luego que aquella situación le fuere conocida.

Teniendo pues en cuenta el tribunal, la exposición del demandante y lo preceptuado por las disposiciones transcritas, parece fuera de duda convenir en que la declaración demandada proceda, ya que a su solicitud ha acompañado el memorialista una relación de sus deberes y otra de sus créditos pasivos; en tal virtud, el suscrito Juez, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA legalmente formado concurso de acreedores a los bienes del señor Nicolás Saval, y, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1795 del Código Judicial, dispone lo siguiente:

1º Embargo y depositar los bienes, libros, papeles y documentos del concursado;

2º Nombrar de Curador del Concurso, al señor Pedro A. Silvera;

3º Embargar y depositar los bienes, libros, papeles y que dentro del término de treinta días se presenten a estar a derecho en el juicio, apercibidos a que las consecuencias de su omisión o descuido serán a su propio perjuicio.

4º Citar personalmente a los interesados conocidos, presentes en el lugar;

5º Detener la correspondencia del concursado; y

6º Convocar a los acreedores a junta general, que deberá celebrarse en este tribunal, el día veintitrés (23) de Julio venturo, a las nueve de la mañana (9 a. m.).

Se advierte a los deudores del concursado que no hagan pagos a éste sino al Curador; y a los que tengan bienes del Concurso, se les previene que los pongan a disposición del Tribunal.

El edicto se fijará en la Secretaría, en sitios públicos del lugar, en los distritos donde se sepa que hay interesados, y se publicará por tres veces en un periódico de la localidad y en la GACETA OFICIAL por una vez.

Notifíquese.—R. GRANADOS.—Luis Arce, Secretario".

Y para los fines que se dejan expuestos se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, por el término de treinta (30) días hábiles hoy, veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, y dos copias de él se le entregan al Curador del Concurso para que las haga publicar en la forma prescrita.

Nota: Se hace constar que la fecha para que tenga lugar la junta de acreedores, se ha transferido para el día (17) diez y siete de los corrientes, a las nueve de la mañana.

El Juez,

A. GRANADOS.

El Secretario,

Luis Arce.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

A los Comerciantes

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregarán hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro,

HORACIO MORENO y A.

Aviso Oficial

Pago del Impuesto sobre Inmuebles de las Provincias de Panamá, Herrera, Los Santos y Chiriquí.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles de 1936, de los Distritos de Arraiján, Chorrera, Capira, Chame, San Carlos, Taboga, Balboa, Chepo y Chimán, de la Provincia de Panamá, y los de las Provincias de Herrera, Los Santos y Chiriquí, se pagarán así:

Del 10 de Abril al 9 de Mayo de 1936, con descuento de 10% del 10 de Mayo al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad los recibos a que se refiere este aviso, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Marzo 20 de 1936.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos

Aviso Oficial

Pago del Impuesto sobre inmuebles de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1936, de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 5 de Mayo al 5 de Junio de 1936, con descuento de 10%; del 6 de Junio al 31 de Agosto, a la par, y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el Impuesto de los Distritos de Colón y Bocas, en esta ciudad pueden hacerlo solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Abril 20 de 1936.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

SORTEO

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Nº 908

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 16 DE AGOSTO DE 1936

1 PREMIO MAYOR de..... B.	18,000.00.....	B.	18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	5,400.00.....		5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	2,700.00.....		2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....	180.00 cada una.....		3,240.00
9 PREMIOS de.....	900.00 cada uno.....		8,100.00
90 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....		4,860.00
900 PREMIOS de.....	18.00 cada uno.....		16,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....	90.00 cada uno.....	810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	36.00 cada una.....	648.00
9 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	486.00

1.074

Total..... 61.254.00

PRECIO DEL BILLETE: B. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B. 0.50